

Lobos, 8 de Octubre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 89/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-26562/15 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2778**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2778

ARTÍCULO 1º: Prorrógase los Convenios, suscriptos con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sobre la ejecución de tareas de mantenimiento en caminos de red vial dentro de nuestra jurisdicción aportando equipos y mano de obra, aprobado por Resolución 352/14 por el período comprendido desde el 04 de abril hasta 1º de julio de 2015 y desde el 1º de julio de 2015 hasta el 1º de enero de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-